

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de marzo de 1965 por la que se rectifica la de 31 de diciembre de 1964 de relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.*

Excmo. Sr.: Vista la Orden de 31 de diciembre de 1964, en virtud de la cual se dispuso la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero último, las relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, y terminado el plazo de quince días establecido por dicha Orden para formular las reclamaciones que los funcionarios afectados estimasen pertinentes en relación a sus respectivos datos, y vistos asimismo los errores materiales padecidos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

Primero.—Que se efectúen las siguientes correcciones en la citada relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero último:

Página 1070, número de orden 9, columna «Fecha de nacimiento». Dice: «26 feb 07» y debe decir: «20 feb 07». Columna «Servicios: A. M. D.». Dice: «20-10-29» y debe decir: «22-1-12».

Segundo.—Declarar asimismo firmes todos los demás datos que figuran en la mencionada relación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

*ORDEN de 26 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero último, para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, en Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don José Benítez Vélez, Ingeniero Agrónomo, adscrito al Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Enrique Frax Benedi, representante del Ministerio de Agricultura; don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes admitidos, según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de los corrientes, sufrirán los consiguientes exámenes en sus respectivas localidades, a cuyo efecto, en los Gobiernos Civiles de las provincias de Palma de Mallorca y Zaragoza, se constituirán sendas Mesas, presididas por los Secretarios generales de los mismos, asistidos por dos funcionarios, que tendrán como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes; proceder, bajo su vigilancia, a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación

de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciban del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.  
Madrid, 26 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Adjunto de primera y cuatro de Adjuntos de segunda vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Vacantes una plaza de Adjunto de primera y cuatro de Adjuntos de segunda en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes, para la de Adjunto de primera, y Tenientes, para las de Adjuntos de segunda, de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las expresadas plazas están dotadas en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 185.775 pesetas anuales, la de Adjunto de primera, y con los emolumentos globales de 147.500 pesetas anuales cada una de las de Adjuntos de segunda, percibiendo además, tanto en una como en otra, la indemnización familiar correspondiente, las gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, masita doble, los trienios incrementados en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 63), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten nombrados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir doce plazas vacantes de Oficial administrativo en las Jefaturas Regionales de Costas, de la Junta Central de Puertos.**

En cumplimiento de la base octava de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, correspondiente al día 26 de enero del año actual, al concurso para proveer doce plazas de Oficial administrativo vacantes en las Jefaturas Regionales de Costas, de la Junta Central de Puertos, para el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Valencia, Barcelona, Murcia, Santander, Zamora, Huelva, Palma de Mallorca, La Coruña y Segovia en los Gobiernos Civiles respectivos, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el Secretario general y dos funcionarios de los mismos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

**RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.**

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, correspondiente al día 30 de enero del año actual, al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Oficial administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Barcelona en el Gobierno Civil de dicha capital ante la Mesa que se constituirá por el señor Secretario general y dos funcionarios del mismo.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

**RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo administrativo de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.**

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, correspondiente al día 30 de enero último, al concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete

horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Murcia y Teruel en los Gobiernos Civiles de las indicadas capitales, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el señor Secretario general y dos funcionarios de los mismos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real).**

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real), adjudicada al turno de oposición restringida, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 25 de marzo de 1965 por la que anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que se mencionan para Médicos de guardia y con los conocimientos especiales que también se indican.**

Se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que a continuación se relacionan, para Médicos de guardia, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de las especialidades que también se indican, aportando los méritos que considere oportunos y con arreglo a las normas que también se detallan

Hospital Militar de Sevilla.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Badajoz.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Cádiz.—Dos, una con conocimientos especiales de cirugía general y la otra con los de anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Valencia.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Alicante.—Dos, una con conocimientos especiales de cirugía general y la otra con los de anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Melilla.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Podrán tomar parte los Subalternos efectivos de Complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los aparta-